



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las leyes que de ellas emanan.

**SEGUNDO.** Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo que se establecen en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y en el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**TERCERO.** Que el primer período ordinario de sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 párrafo primero de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y 68 párrafo primero del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**CUARTO.** Que el artículo 55 fracción XIII de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo, salvo cuando inicie su período la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión ordinaria.

**QUINTO.** Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el punto que antecede, las coordinadoras y los coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC)- que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas a la Secretaría de Asuntos



Parlamentarios, conforme a lo establecido en el artículo 69 primer párrafo del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura; mismas que fueron recibidas en tiempo y forma.

**SEXTO.** Que en su agenda legislativa básica, la fracción parlamentaria de MORENA señaló que sus integrantes, acorde a sus estatutos, impulsan la transformación pacífica y democrática del país y en particular de Tabasco, para lograr la Cuarta Transformación, y en consecuencias, hacer de la democracia un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. De igual manera, señaló que luchan por una entidad federativa en la que se garantice a sus habitantes una vida digna con pleno respeto a sus derechos humanos, en la que vivan sin temor, tengan acceso a la justicia, no padezcan discriminación y en donde la corrupción, el spendio y los privilegios sean desterrados.

En este sentido, señalan que sus integrantes ejercerán sus tareas legislativas sin distinciones, pensando en el bienestar y desarrollo de todas las personas nacidas o radicadas en lo largo y ancho del territorio estatal, anteponiendo siempre las necesidades de las tabasqueñas y de los tabasqueños. Ello, como protagonistas del cambio verdadero, congruentes con los postulados y la plataforma electoral 2020-2021 de su partido, en concordancia con los lineamientos contenidos en los planes nacional y estatal de desarrollo. Puntualizando que, en su agenda legislativa han tomado en consideración los 17 objetivos de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

De igual manera, conscientes de que la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que genera la enfermedad COVID-19, ha afectado la salud y economía de las tabasqueñas y los tabasqueños, manifiestan que realizarán las acciones legislativas necesarias para coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para mejorar su calidad de vida, tales como: fortalecer los servicios de salud y educación, facilitar y agilizar el establecimiento de nuevos negocios, empresas y, en general, favorecer el desarrollo de todos los sectores que con su actividad contribuyen a la generación de empleos, así como, incentivar la economía, de acuerdo con los actuales tiempos y circunstancias.

Por ello, señalan que promoverán leyes que sienten las bases para que se brinde mayor seguridad pública, se mejoren las condiciones para el campo, se fortalezcan los sectores pesquero, pecuario, turístico, empresarial e industrial, y con esto, consolidar el desarrollo integral de nuestra entidad. De igual forma, prevén el impulso de la recreación y el deporte a través de las reformas y adiciones que permitan combatir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas, siendo prioritarias las acciones que permitan que quienes padecen cáncer y otros padecimientos graves, reciban la atención médica y los tratamientos adecuados, para recuperar su salud y lograr el bienestar general.



Sosteniendo, que trabajarán con el propósito de reducir la brecha de la desigualdad y combatir los actos de discriminación, pugnando por el irrestricto respeto a los derechos humanos, para mejorar las condiciones de vida mediante el acceso a empleos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, integrantes de los pueblos originarios y demás sectores vulnerables.

Asimismo, como protagonistas de la Cuarta Transformación, manifiestan que realizarán una revisión integral al marco jurídico, para proponer las adecuaciones necesarias a fin de garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, a una vida libre de violencia, a no ser discriminadas y a todos los demás derechos fundamentales que convencional y constitucionalmente les corresponden. De igual manera, impulsarán acciones legislativas en beneficio de las niñas y niños, con el objeto de proteger el derecho que tienen a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, al sano esparcimiento, a no ser maltratados y a vivir en un ambiente familiar adecuado para lograr su pleno desarrollo.

De igual manera, señalan que promoverán reformas y acciones para fomentar el acceso de los jóvenes al campo laboral y actividades de emprendedor; para proteger y garantizar la seguridad, la convivencia armónica, el bienestar y el patrimonio de las familias tabasqueñas. Asimismo, impulsarán el fortalecimiento de la democracia, mejorando las leyes existentes e incluyendo otras como la *Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco* y la *Ley de Revocación de Mandato*, que permitirán a las ciudadanas y los ciudadanos participar en la toma de decisiones de trascendencia para el Estado, pugnando porque la opacidad, la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos, sean castigados, a través de la modernización del marco jurídico aplicable.

Refiriendo como otra de sus prioridades, el impulso de leyes que permitan el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Finalmente, manifiestan que todas las acciones de índole legislativo que impulsarán, estarán enmarcadas en los tres ejes de la Plataforma Electoral de MORENA en la elección 2020-2021, y se desarrollará bajo seis ejes temáticos. Previendo en su agenda legislativa, la presentación de iniciativas de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y a 31 leyes y códigos locales; reiterándose la emisión de dos nuevos ordenamientos: *Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado* y *Ley de Revocación de Mandato*.

A los temas referidos, se suman aquellos que por mandato constitucional y legal deben ser atendidos de forma prioritaria durante el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura como son la recepción de informes del ciudadano Gobernador del Estado y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la revisión y calificación de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2020, el análisis, discusión y aprobación de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto General de



Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 y la recepción del informe anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**SÉPTIMO.** La fracción parlamentaria del PRD señala en su agenda básica, que sustentará sus líneas de acción en la ideología, propósitos y compromisos establecidos en los documentos básicos de su instituto político, así como en las demandas de la población en general; que su agenda legislativa involucrará integralmente a los demás grupos parlamentarios que integran la Legislatura.

Asimismo, puntualizan que están convencidos de la obligación constitucional y primigenia del Estado de garantizar sin distinción, los programas sociales en beneficio de los sectores de la población más desprotegidos. Previendo, que impulsarán una norma suprema local, moderna y garantista, para que políticas de asistencia social no sean excluyentes y utilizadas con fines políticos electorales.

En el mismo sentido, refieren que impulsarán el respeto de los derechos humanos, así como la no discriminación a personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, migrantes; y a cualquier grupo vulnerable. Retroalimentado y enriqueciendo su actividad legislativa, con la gestión social y la atención ciudadana, como una forma de conocer y solucionar las necesidades de los diferentes sectores de la población, lo que les permitirá impulsar iniciativas de ley, proposiciones de puntos de acuerdo o de acuerdos parlamentarios, que resuelvan las necesidades más apremiantes de los tabasqueños.

De igual forma, promoverán reformas legales y constitucionales que tengan por objeto incrementar la inversión privada, erradicar la mala distribución de los recursos y las desigualdades, consolidar la reforma democrática del Estado, el combate a la corrupción y la inseguridad, garantizando la inclusión, la paridad y la equidad de género, salvaguardando los recursos naturales e instaurando un verdadero sistema de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas basados en principios éticos.

Asimismo, refieren que legislarán en favor de los jóvenes y mujeres emprendedores, impulsando medidas de carácter económico que coadyuven a disminuir la crisis económica que enfrenta el Estado. Reforzarán las bases para fijar las condiciones que generen mayor participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos y en la fiscalización de los recursos, estableciéndose una relación más horizontal e independiente entre los poderes. Manifestando que sustentarán su trabajo legislativo en ocho ejes rectores que abarcan la mayoría de las áreas de atención en favor de la ciudadanía.

Por último, anunciaron la presentación de iniciativas de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco* y a 41 leyes y códigos locales; así como, la emisión de siete nuevos ordenamientos: *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*; *Ley de Seguridad Alimentaria del Estado*; *Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana del Estado*; *Código Familiar para el Estado*; *Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco* y sus



*Municipios; Ley para la Prevención del Delito del Estado; y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.*

**OCTAVO.** La fracción parlamentaria del PRI establece que, como fracción minoritaria estarán alertas para evitar y señalar abusos y velar por los intereses del pueblo tabasqueño; por ello, durante el ejercicio que mandata la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* para la Sexagésima Cuarta Legislatura, impulsarán la expedición de nuevas leyes, así como reformas y adiciones a las que ya forman parte del marco jurídico existente, esto con la finalidad de generar las condiciones que favorezcan que el desarrollo de nuestro Estado sea integral y en beneficio de todos los tabasqueños.

De igual manera, refieren que para impulsar el crecimiento económico que tanto necesita el Estado, atenderán el llamado de ayuda que han hecho los sectores populares y productivos; particularmente el sector agropecuario, el turístico/restaurantero, el campesino y el empresarial. Promoverán las reformas necesarias que estén encaminadas a asegurar mayores apoyos, particularmente una, a la Constitución Política del Estado que permita que el Congreso discuta, modifique y en su caso apruebe del proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Estatal.

Asimismo, señalan que en aras de recuperar los empleos que se han perdido en la Entidad, lucharán por que se otorguen beneficios fiscales a las micros, pequeñas y medianas empresas del Estado; así como para la creación de nuevos institutos municipales del emprendedor, a través de una nueva *Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial*, un seguro de desempleo y un nuevo marco jurídico en materia de fomento económico. También, buscarán garantizar la reactivación de sectores productivos como el campo, buscando un piso parejo entre los beneficiarios de los programas sociales impulsados por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal en la entidad, como el programa "Sembrando Vida" y el programa de "Economía de Traspatio".

En materia turística, se impulsará una agenda ambiciosa encaminada a la promoción del turismo desde el ámbito municipal, regularizando los planes municipales de desarrollo para que estos incluyan la dotación de recursos a campañas de comunicación turística y a la construcción de infraestructura en los destinos de gran potencial turístico a nivel estatal. Por otro lado, para asegurar el fortalecimiento de la seguridad pública en el Estado, se comprometen a impulsar la modernización de las fuerzas policiales a través de medidas interinstitucionales que aseguren la protección a grupos vulnerables como periodistas y defensores de derechos humanos, entre ellas, el impulso del uso de nuevas tecnologías para la captación de las actividades realizadas por servidores públicos y la creación de una nueva *Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos* replicando el modelo utilizado a nivel nacional.



En materia de transparencia y gobierno abierto, su prioridad será volver a abrir el Congreso a la ciudadanía, para ello buscarán adecuar el marco jurídico existente para incorporar los principios de parlamento abierto que aseguren la participación activa de los tabasqueños en el proceso legislativo. Además, impulsarán la creación de una nueva *Ley de Cultura Cívica y de Participación Ciudadana*, así como el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación y fiscalización a los cuales deben estar sujetos todos los servidores públicos del Estado.

Para combatir los estragos originados por la pandemia del COVID-19, señalan que proveerán una agenda encaminada a garantizar un sistema de salud articulado, preventivo y de calidad con unidades médicas, recursos, medicinas y materiales suficientes. También impulsarán la creación de un registro sanitario y un sistema de información de existencia de medicamentos y sus precios, y buscarán asegurar incentivos para que las farmacéuticas participen en abastecer a título de donación a dispensarios, refugios y organismos de la sociedad civil.

En materia de servicios públicos, su prioridad será impulsar la actualización de los planes municipales de desarrollo para que incluyan la creación de nuevos institutos de planeación para obras y servicios públicos eficientes. Asimismo, buscarán incrementar la infraestructura para el manejo y disposición de residuos y la elaboración de un censo integral de los servicios de alumbrado público, agua potable, alcantarillado y drenaje a nivel municipal para detectar deficiencias. Impulsarán la expedición de una nueva *Ley General de Alimentación*, una nueva *Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco* y la creación de una Comisión Especial de Seguridad Alimentaria en el Congreso del Estado.

En materia educativa y de inclusión, abogarán por mejorar la infraestructura de los planteles educativos, ampliar la conectividad en centros escolares y espacios públicos e impulsarán temas como la educación financiera, ambiental y emocional en programas de estudio. Además promoverán el reconocimiento del matrimonio igualitario, la inclusión social de comunidades y pueblos indígenas y la prevención de la discriminación, abandono, pobreza y maltrato en adultos mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, como parte de la agenda generacional, las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria del PRI buscarán impulsar reformas en materia de género como aquellas encaminadas al fortalecimiento de la red de refugios, la recuperación de programas sociales como las estancias infantiles, la reactivación del Banco de la Mujer y la inclusión de las mujeres en todos los sectores. Asimismo, promoverán un plan para recuperar la participación activa de los jóvenes en el sector económico y una agenda encaminada a la protección del medio ambiente y la implementación de una economía circular que regule los plásticos de un solo uso y fortalezca las áreas naturales protegidas de nuestro Estado. Por otro lado, en el aspecto cultural y deportivo, buscarán concretar la creación de una *Ley de Fomento a la Gastronomía Tabasqueña*, así como una revisión de la *Ley de Cultura Física y el Deporte del Estado* para



garantizar un censo deportivo y la participación del sector empresarial en el impulso al deporte.

En síntesis, su agenda impulsará iniciativas de reformas y adiciones a las leyes existentes, así como la expedición de nuevos ordenamientos jurídicos que permitan llevar a nuestro Estado a un desarrollo económico y social sustentable, reducir los niveles de marginación, pobreza y desigualdad a través de acciones y políticas públicas que permitan detonar el crecimiento económico, generar empleos, así como desarrollar y fortalecer el mercado interno y la inversión productiva, el cuidado del medio ambiente y la preservación de nuestros recursos naturales como un estado de amplia diversidad en flora, fauna, cultura y riquezas naturales.

La fracción parlamentaria del PRI a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco reafirma su compromiso con la transformación del Estado y el trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias tabasqueñas. Refiriendo que llevarán la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, y a 46 leyes y códigos locales; así como, la emisión de ocho nuevos ordenamientos: *Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos; Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Tabasco; Ley de Fomento a la Gastronomía Tabasqueña, Ley para la Economía Circular del Estado de Tabasco; Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de Tabasco; Ley de Cultura Cívica y Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; Ley General de Alimentación del Estado de Tabasco; y Ley para la recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco.*

**NOVENO.** La fracción parlamentaria del PVEM señala en su agenda legislativa, que buscará materializar propuestas, proyectos y reformas que tengan como fin el beneficio de los ciudadanos, y será fundamental impulsar una agenda legislativa ambiental, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y proteger la biodiversidad de nuestro Estado.

De igual forma, señalan que incorporarán propuestas que generen la innovación productiva amigable con la naturaleza, la cultura del cuidado del medio ambiente, agua y las actividades económicas y sociales sustentables que permitan a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza. Asimismo, impulsarán diversas reformas legislativas para permitir que las actividades económicas puedan transitar de la mejor manera hacia la nueva normalidad, así como para fortalecer los sistemas de salud y seguridad.

En síntesis, identifican como prioridades legislativas aquellos asuntos que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, desarrollo económico, bienestar social, democracia y participación ciudadana, fomento a la juventud, transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.



Previendo en su propuesta legislativa, la presentación de iniciativas de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, así como a 31 leyes y códigos locales; y la emisión de un nuevo ordenamiento: *Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado*. Así, señalan como líneas de acción y proyectos de iniciativas en la LXIV Legislatura las siguientes:

- Reformas para crear juzgados penales especializados en materia de violencia de género;
- emitir la *Ley que crea el Parlamento Estatal de Juventud*;
- afianzar el desarrollo sustentable;
- apoyar a los adultos mayores;
- atender las necesidades de la población;
- fortalecer el sistema de transparencia y acceso a la información pública;
- evaluar los servicios públicos para garantizar su calidad a favor de la ciudadanía;
- fortalecer la democracia; fortalecer los pueblos originarios del Estado;
- impulsar la cobertura de la atención a la salud; impulsar la seguridad pública;
- emitir una *Ley de Seguro de Desempleo*;
- impulsar la transparencia en el ejercicio del gasto público, la rendición de cuentas y los esquemas de anticorrupción;
- legislar a favor de la niñez y juventud;
- fomentar la equidad a favor de los grupos vulnerables;
- promover la inclusión de los discapacitados en el ámbito familiar, social, escolar y laboral;
- expedir la *Ley de Participación Ciudadana del Estado*;
- reformar la Constitución del Estado, con el objeto de garantizar la participación política de los jóvenes a partir de los 18 años;
- endurecer las penas en contra de los servidores públicos que hagan mal uso de sus funciones, recursos o programas públicos;
- implementar penas y sanciones más severas a quienes contaminen y dañen nuestro medio ambiente;
- hacer efectivo el fomento a la cultura y promoción artesanal; impulsar la creación la Secretaría de la Juventud;
- tipificar los crímenes de odio;
- fortalecer los derechos de las minorías;
- garantizar el derecho de los peatones; crear el Registro Estatal de Infractores de violencia de género y deudores de pensión alimenticia; fortalecer la cultura y la lectura;
- impulsar la creación de las comisiones y coordinaciones de la juventud en los ayuntamientos;
- impulsar la implementación del presupuesto participativo y cabildos abiertos en los ayuntamientos; fomentar el parlamento abierto;
- garantizar la presentación de iniciativas ciudadanas;
- implementar las licencias digitales;





- garantizar la educación en empatía animal; e,
- impulsar una ley de rescate de nuestros cuerpos de agua.

**DÉCIMO.** La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señala en su agenda legislativa que coincide en que es preciso atender e impulsar las propuestas que emanen de la sociedad en su conjunto, pues es a la sociedad a quienes nos debemos, es a la sociedad tabasqueña, a quienes tenemos que rendir cuenta permanente de nuestras acciones, y es la sociedad, nuestra principal destinataria y beneficiaria de nuestra labor legislativa.

Por ello, en su acción legislativa contemplan puntos fundamentales que sin duda propiciarán el desarrollo democrático del Estado y la protección de quienes más lo necesitan. Sustentando en los siguientes temas:

- Protección y defensa de los derechos humanos;
- protección y defensa de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- fomento al trabajo y combate al desempleo;
- revisión del marco jurídico eliminando obstáculos y discrepancias normativas;
- combate efectivo contra la corrupción;
- protección al medio ambiente y a los animales;
- apoyo efectivo a los productores y artesanos;
- combate a las prácticas que fomenten la desigualdad y discriminación, propiciar la participación ciudadana; y,
- apoyo a las comunidades indígenas.

Previendo en su propuesta legislativa, la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, así como a diversos códigos y leyes locales en beneficio de los tabasqueños.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas actualmente:

- I. Gobierno eficiente y honesto;
- II. Desarrollo, bienestar y atención a grupos vulnerables;
- III. Economía, equidad social, productividad y sustentabilidad;
- IV. Justicia y protección ciudadana;
- V. Democracia y derechos humanos;
- VI. Finanzas sanas y rendición de cuentas; y
- VII. Obligaciones constitucionales y legales.



En los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Cuarta Legislatura. Precisando que los temas que quedaren pendientes serán considerados para los siguientes periodos ordinarios de sesiones.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

#### ACUERDO PARLAMENTARIO 002

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer periodo ordinario de sesiones, del primer año de su ejercicio constitucional, para quedar como sigue:

##### I. GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO:

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Planeación del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria (Nuevo)*



**II. DESARROLLO, BIENESTAR Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:**

- *Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reforma y adiciones)*
- *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Movilidad para el Estado (Reforma y adiciones).*
- *Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*

**III. ECONOMÍA, EQUIDAD SOCIAL, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD:**

- *Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Agrícola para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Forestal del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley que crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*



- *Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Nueva Ley)*
- *Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley de Fomento a la Gastronomía Tabasqueña (Nueva Ley)*
- *Ley para la Economía Circular del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*

#### IV. JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:

- *Código Penal para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Código Civil para el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Código Familiar para el Estado de Tabasco (Nuevo)*
- *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley para la Prevención del Delito del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y sus Municipios (Nueva Ley).*
- *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado (Nueva Ley).*

#### V. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

- *Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones)*
- *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Salud del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Educación del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco (Reforma y adiciones)*
- *Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley de Revocación de Mandato (Nueva Ley)*
- *Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos (Nueva Ley)*
- *Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*
- *Ley de Cultura Cívica y Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (Nueva Ley)*



**VI. FINANZAS SANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

- *Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Código Fiscal para el Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Catastro del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco* (Reforma y adiciones)

**VII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:**

- *Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022*
- *Leyes de ingresos de los municipios, para el ejercicio fiscal 2022*
- *Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022*
- *Recepción del informe escrito que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el que manifiesta el estado general que guarde la Administración Pública del Estado*
- *Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que presenta el titular del Poder Judicial.*
- *Recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*
- *Informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado.*
- *Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.*

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura y publíquese en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.



**H. Congreso del Estado de Tabasco**

**LXIV  
Legislatura**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ATENTAMENTE  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ  
PRIMERA SECRETARIA**